



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CENTRO DE PROCESO DE DATOS

+

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN MASIVA

1.- OBJETO

El objeto del contrato es la prestación del suministro en régimen de alquiler de la impresión masiva de documentos del Ayuntamiento de Granada destinados a su envío a terceros, incluyéndose a modo de ejemplo los recibos de impuestos y tasas, notificaciones de sanciones y otros.

Este servicio se prestará en las instalaciones de la Agencia Tributaria ubicada en el Complejo Administrativo de los Mondragones, donde se deben ubicar las impresoras del contrato. El volumen estimado de impresión anual es de 1.500.000 hojas

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a) Hardware

El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Granada las siguientes impresoras:

Una impresora con velocidad de impresión 105 ppm con las siguientes características:

- Resolución de impresión 1.200 x 1.200 ppp
- Impresión en blanco y negro con 250 niveles de grises
- Impresión a doble cara
- Formato DIN A4 / A3
- Capacidad mínima de 3.000 hojas DIN A4
- Capacidad mínima de 500 hojas DIN A3
- Disco duro con capacidad mínima de 40 Gb



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CENTRO DE PROCESO DE DATOS

- Modulo de clasificación
- Tarjeta de red
- Sistema de escáner
- Función de correo y códigos de seguridad

Dos impresoras multifunción con velocidad de impresión 30 ppm con las siguientes características:

- Resolución de impresión 1.200 x 1.200 ppp
- 250 niveles de grises
- Impresión a doble cara
- Formato DIN A4 / A3
- Capacidad mínima de 500hojas DIN A4
- Capacidad mínima de 500hojas DIN A3
- Disco duro con capacidad mínima de 40 Gb
- Modulo de clasificación
- Tarjeta de red
- Sistema de escáner
- Función de correo y código de acceso.

Consumible

El adjudicatario deberá suministrar todos los consumibles necesarios para los servicios de impresión durante la vigencia del contrato.

b) Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta será inferior a una hora y el de resolución será como máximo 8 horas.

c) Mantenimiento

El mantenimiento de las impresoras correrá a cargo del adjudicatario durante el tiempo de vigencia del contrato. Dicho mantenimiento incluirá piezas, incluso aquellas que se consideren consumibles, mano de obra y desplazamiento.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CENTRO DE PROCESO DE DATOS

No existirá límite de número de copias en el mantenimiento.

El servicio de mantenimiento deberá tener sede comercial en el área metropolitana respecto al lugar de prestación del servicio.

d) Trabajos

El adjudicatario se hará cargo de todos los trabajos de configuración que sean necesarios para los servicios de impresión contratados en las instalaciones del Ayuntamiento de Granada.

También será responsabilidad del adjudicatario la resolución de todos los incidencias de impresión, tanto hardware como software, cuyo origen sean las impresoras

El adjudicatario formará al personal del Ayuntamiento de Granada de la operación y administración de las impresoras.

e) Duración

La duración del contrato es de un año pudiendo prorrogarse anualmente mediante acuerdo expreso de ambas partes hasta un máximo de cuatro prorrogas.

f) Precio

La cuantía del contrato es hasta un máximo de 18.000 €según las necesidades de los distintos servicios, más IVA por año, siendo el IVA 3.240 €lo que hace un total de 21.240 € que irán con cargo a la partida 0607 92006 22706, “Servicios Profesionales Centro de Informática”.

Las ofertas incluirán el precio unitario por copia, debiendo especificarse dicho precio por tramos sucesivos de 250.000 copias.

Precio Copia	Tramo	Unidades	Total
	1º	250.000	
	2º	250.000	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CENTRO DE PROCESO DE DATOS

	3º	250.000	
	4º	250.000	
	5º	250.000	
	6º	250.000	
	Total	1.500.000	

g) Facturación

La facturación se realizará por tramos de 250.000 copias, salvo el posible resto producido al final del periodo de un año que se facturará por separado.

h) Criterio de Valoración

- Oferta económica 50 puntos
- Mejora hardware 20 puntos
- Tiempo de resolución (máximo admitido 8 horas) 10 puntos
- Mejoras en el servicio valoradas en euros 20 puntos

El **precio** ofertado se valorará según la siguiente expresión matemática:

$$v=(p-p_{\min})/(p_{\max}-p_{\min})*(v_{\min}-v_{\max})+v_{\max}$$

donde **v** es la puntuación asignada a la oferta siendo valorada

- **p** es el precio de la oferta a valorar
- **p_{min}** es el precio correspondiente a una baja del 20% sobre el tipo de licitación o la oferta más baja si esta fuera inferior.
- **p_{max}** es el tipo de licitación.
- **v_{min}** es la valoración mínima posible.
- **v_{max}** es la valoración máxima posible

Igualmente, para la valoración de las **mejoras** ofertadas se utilizará la siguiente expresión matemática:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CENTRO DE PROCESO DE DATOS

$$v=(m-m_{\min})/(m_{\max}-m_{\min})*(v_{\max}-v_{\min})+v_{\min}$$

donde v es la puntuación asignada a la oferta siendo valorada

- m es el importe de la mejora a valorar expresada en euros
- m_{\min} es el importe más bajo de las mejoras expresada en euros.
- m_{\max} es el importe más alto de las mejoras expresadas en euros
- v_{\min} es la valoración mínima posible
- v_{\max} es la valoración máxima posible.

Con objeto de evitar la sobre valoración de mejoras, el Ayuntamiento podrá optar por no ejecutar las mejoras propuestas y destinar el valor económico ofertado en otras actuaciones relacionadas con el objeto del contrato y que resulten de interés.

Granada, 25 de Febrero de 2011

Fdo: Ignacio Flores Arcas
Subdirector de Infraestructura del CPD

Vº Bº

José Antonio Salvador Rodríguez
Director Técnico del CPD